

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiocho de enero de dos mil once, en las en las instalaciones de **FONT SALEM, S.L.**, sitas en el [REDACTED] del municipio El Puig, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medidas de nivel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 29 de marzo de 1989, y última autorización de modificación, que deja sin efecto a resoluciones anteriores, concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía y la Unidad Territorial de Energía con fecha 26 de noviembre de 2009.

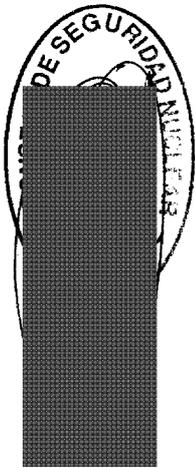
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### **OBSERVACIONES**

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación radiactiva constaba de los siguientes equipos:
  - Un equipo de la firma [REDACTED] que alojaba una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con actividad nominal de 1,85 GBq (50 mCi), referida a 29 de diciembre de 1988, correspondiente al número de serie 5351 LV, instalado en el tren de embotellado de la línea número 3. \_\_\_\_\_



- Un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y número de referencia HBE211226/BSK2, que disponía de dos generadores de rayos X, números de serie KHA1406 y KHA1411, con unas condiciones de funcionamiento de 70 Kv y 25 mA, que alimentaban a sendos tubos de la misma [REDACTED] y números de serie 34711 y 35702 respectivamente, instalados en el tren de embotellado de la línea número 1. \_\_\_\_\_
- Uno de la firma [REDACTED] que albergaba una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con actividad nominal de 1,67 GBq (45 mCi) y correspondiente al número de serie 1748-LX, instalado en el tren de embotellado de la línea número 2. \_\_\_\_\_
- Dos equipos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y números de serie 2LG007445 y 2LG007446, que albergaban sendas fuentes radiactivas encapsuladas de Americio-241, con actividades nominales de 1,67 GBq (45 mCi) y correspondientes a los números de serie 7571LQ y 2626LQ, respectivamente, instalados en el tren de la línea de latas número 4. \_\_\_\_\_
- Un cromatógrafo de gases de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con una fuente radiactiva de Ni-63, tipo G1533A, correspondiente al n/s U-1093, de 555 MBq (15 mCi) de actividad, referida a enero de 1999, ubicado en el laboratorio y señalizado con etiquetas con el signo de radiactivo. \_\_\_\_\_
- Los equipos con fuentes radiactivas ubicados en las líneas de envasado, se encontraban señalizados en sus inmediaciones como Zona Controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302, estando el equipo de rayos-x señalizado como Zona Vigilada, según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un monitor para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 1806-026, calibrado por el [REDACTED] con fecha 13 de agosto de 2009. \_\_\_\_\_
- En las proximidades del emplazamiento de las fuentes, la instalación disponía de medios para la extinción de incendios. \_\_\_\_\_

## **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- Monitorizando en contacto con todos los equipos en sus correspondientes ubicaciones, el valor máximo de radiación detectado por la inspección fue de fondo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de 6 dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados por [REDACTED] sin incidencia significativa en los resultados correspondientes al año 2010. \_\_\_\_\_

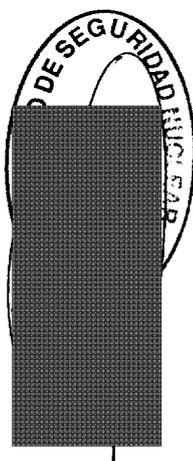
## **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- La instalación disponía de dos licencias de supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía hasta diciembre de 2010 de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, asignados al personal con licencia, procesados por [REDACTED] sin incidencias significativa en los resultados correspondientes al año 2010. \_\_\_\_\_

- Según se manifiesta, a partir de las lecturas del mes de enero de 2011, solo se dispondrá de un dosímetro personal asignado a un supervisor, quedando el otro supervisor como suplente. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de Apto de reconocimiento sanitario realizado al Supervisor por parte del Servicio de Prevención [REDACTED] en el año 2010. \_

#### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, donde se registraba la verificación radiológica ambiental realizada por el supervisor, dosimetría y las posibles incidencias de la instalación. \_\_\_\_\_
- Según se registraba en el Diario de Operaciones, con fecha 17 de junio de 2010, se retira el equipo de la firma [REDACTED], que albergaba una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con actividad nominal de 1,67 GBq (45 mCi) y correspondiente al número de serie 1748-LX, instalado en el tren de embotellado de la línea número 2, por parte de la empresa transportista [REDACTED] con destino la empresa [REDACTED] suministradora del equipo. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la documentación de la retirada, incluyendo la carta de porte, en la que se indicaba el código UN 2911. La empresa transportista era [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Los equipos de medida de nivel con fuentes radiactivas encapsuladas disponían de placas identificativas de peligro radiactivo en las que se indicaba el isótopo, la actividad y el número de serie de la fuente. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el mantenimiento y la comprobación de los sistemas de seguridad de los equipos con fuentes radiactivas los realizaba el personal de la empresa, llamando a la empresa autorizada en caso de reparación o intervención en el cabezal de la fuente. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el albarán del trabajo realizado por la firma [REDACTED] con fecha 26 de enero de 2011, en relación con los controles de hermeticidad realizados a las cinco fuentes de Americio y a la fuente de Níquel. \_
- Disponían de procedimiento de calibración del detector de radiación con una periodicidad bienal. \_\_\_\_\_
- La verificación radiológica ambiental era realizada en el entorno de los equipos radiactivos con una periodicidad mensual y coincidiendo con el cambio de la dosimetría de área. \_\_\_\_\_
- El informe anual correspondiente al año 2009 se registró de entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 3 de marzo de 2010. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a tres de febrero de 2011.

**DELEGADO  
DEL INSPECTOR**  
  
**INSPECCION**

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **FONT SALEM, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**FONT SALEM, S.L.**